



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 6-VII-00
N.º 48

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Declaración institucional de Apoyo al Proceso de Paz en el Sahara Occidental.

Págs.

330

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno de la Cámara, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, acordó aprobar la Declaración Institucional de "Apoyo al Proceso de Paz en el Sahara Occidental" y publicarla en el Boletín Oficial del Parlamento.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 3 de julio de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN EL SAHARA OCCIDENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas ocasiones, durante los últimos años, el Parlamento de La Rioja ha aprobado diferentes acuerdos y resoluciones de apoyo al proceso de paz diseñado por Naciones Unidas, para resolver el conflicto territorial en el Sahara Occidental.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de la última resolución sin que el problema se haya resuelto y desde el convencimiento de que la estabilidad en el Magreb y en el Mediterráneo depende directamente de la paz y de la cooperación que sólo se alcanzarán, de forma duradera, cuando el pueblo saharauí haya podido ejercer libremente su derecho a la autodeterminación, y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos acaecidos en el proceso de autodeterminación en el Sahara Occidental, el Parlamento de La Rioja adopta la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.º El Parlamento de La Rioja reconoce y se congratula por los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y en particular por la MINURSO, para la configuración del censo de votantes que podrán participar en el Referén-

dum, al haber concluido los trabajos de identificación.

Se muestra preocupado por el hecho de que este esfuerzo no haya significado un avance, como cabría haber esperado, en el calendario para la celebración de un Referéndum de autodeterminación, como se contempla en el Plan de Paz O.N.U.-O.U.A., y considera que el continuo aplazamiento del Referéndum de autodeterminación, puede amenazar la estabilidad, la seguridad y la paz en el Magreb.

2.º El Parlamento de La Rioja reitera que los "Acuerdos de Houston" de 1997 siguen siendo un instrumento eficaz para la aplicación del Plan de Paz de las Naciones Unidas y la vía más adecuada para alcanzar la paz en la zona. Considera que la paz, la estabilidad y el desarrollo económico en el Magreb dependen en buena medida de la pronta y justa solución del conflicto del Sahara Occidental, sobre la base de las resoluciones internacionales y lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U.

3.º El Parlamento de La Rioja solicita a las partes y en especial al Gobierno de Marruecos, que respeten los plazos ya fijados y que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y en especial con D. James Baker, para asegurar la celebración de un Referéndum de autodeterminación libre, democrático y transparente, y se felicita por la reciente resolución del Parlamento Europeo, que supone una toma de posición inequívoca a favor de la celebración de un Referéndum de autodeterminación justo e imparcial en el Sahara Occidental.

4.º El Parlamento de La Rioja se muestra vivamente preocupado por la tensión cotidiana que se está viviendo en el Sahara Occidental en lo que se refiere a la situación que sufre la población saharauí y apela a la O.N.U. para que proteja al pueblo saharauí y presione a Marruecos para que vuelva la normalidad al Sahara y el diálogo sustituya a la fuerza.

Hace un llamamiento a las Organizaciones de

Defensa de los Derechos Humanos, para que intervengan ante las autoridades marroquíes, a fin de evitar que se violen los derechos más elementales de la población saharauí y se garantice la plena libertad de expresión, asociación y manifestación para los habitantes del Sahara Occidental, abriéndose los territorios ocupados a la comunidad y la prensa internacional.

En base a lo anterior, el Parlamento de La Rioja adopta, con la unanimidad de todos los Grupos parlamentarios que lo integran, los siguientes ACUERDOS:

- 1.º Exigir la celebración urgente de un Referéndum de autodeterminación libre, justo e imparcial, como única fórmula para solucionar el conflicto por la vía pacífica, evitando así que se abra de nuevo el escenario de la guerra.
- 2.º Rechazar otras fórmulas no contempladas en el Plan de Paz de la O.N.U. y en los Acuerdos de Houston, que sólo pretenden ganar tiempo y distraer la atención y que no conducirán a una solución del conflicto.
- 3.º Pedir a la Unión Europea y especialmente al Gobierno del Estado español que intensifiquen la colaboración con las Naciones Unidas en pro de una solución justa y definitiva, y tengan un papel más activo en la búsqueda de fórmulas para la celebración del Referéndum en el marco de los Acuerdos de Houston.
- 4.º Solicitar a la Unión Europea, a sus estados miembros, a los Gobiernos de las comunidades autónomas y a los Ayuntamientos riojanos, que refuercen la ayuda humanitaria a los refugiados saharauís, en particular la destinada a la alimentación, la salud y la educación.
- 5.º Colaborar con las campañas de captación de observadores que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la participación de los Grupos parlamentarios en el Observatorio de La Rioja.
- 6.º Seguir realizando visitas de delegaciones de este Parlamento a los campamentos de refugiados.
- 7.º Continuar aprobando iniciativas en el Pleno del Parlamento en apoyo a la celebración de un Referéndum de autodeterminación.
- 8.º Mantener e impulsar el funcionamiento de la ponencia "Grupo Paz y Libertad en el Sahara Occidental" del Parlamento de La Rioja, estableciendo la coordinación adecuada con el resto de intergrupos de otros Parlamentos autonómicos, así como del Congreso de los Diputados y del Senado.
- 9.º Encargar a su Presidente que transmita esta declaración al Gobierno de la nación, al Gobierno de La Rioja, a los Ayuntamientos y al Observatorio del Sahara de La Rioja.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.